### PRIMERA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



### PERIODICO OFIC

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de marzo de 2019

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

### MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

### JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

### ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

### INDICE

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.

2

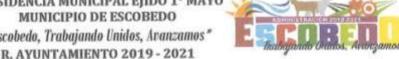
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.

69





### PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO MUNICIPIO DE ESCOBEDO "Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"



### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO № 09

En el Ejido Primero de Mayo Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza siendo las 12:00 horas del día viernes 01 de marzo del año 2019, con el propósito de dar cumplimiento con los artículos 87 y 89 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila, reunidos en el edificio que ocupa la sala de cabildo del Ayuntamiento ubicada en el interior de la Presidencia Municipal sita en Obregón s/n de la Zona Centro a fin de celebrar sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, se reunieron los integrantes del Republicano Ayuntamiento para el periodo 2019-2021 C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura en su carácter de Presidenta Municipal, C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría, Secretaria del Ayuntamiento C. Martha Alicia González Silva. En acto seguido la Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura expone que de acuerdo con los dispuestos en los artículos 86, 89, 90, 102, 103 y 104 del código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se da inicio a la misma bajo el siguiente orden del día que con toda oportunidad fue notificado y publicado en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento.

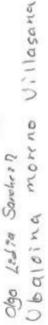
June Hos Megin

Obregón s/n, Ejido 1º de Mayo, Escobedo Coahuila

Francis la Asuro Restro-

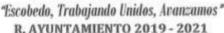
Danios De Leon B. Ivana Maria Paros zunige Simon Chiang media

René Medina Esperiza





### PRESIDENCIA MUNICIPAL EIIDO 1º MAYO MUNICIPIO DE ESCOBEDO





### ORDEN DEL DIA

- 1. Bienvenida
- II. Lista de asistencia
- III. Instalación legal de la asamblea
- IV. Lectura del acta anterior
- V. Consideración y aprobación por parte del Cabildo de la agenda del presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahulla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- VI. Consideración y aprobación por parte del Cabildo para la creación de la Instancia Municipal de la Mujer donde el principal objetivo es promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, además de promover el fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.
- VII. Consideración y autorización por parte del Cabildo del reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.
- VIII. Consideración y aprobación por parte del Cabildo, para designar a la C. Reyna Dinora Arguello como titular de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.
- IX. Asuntos generales
- X. Cierre del acta.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- I. La Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura, Presidenta Municipal de Escobedo da la bienvenida a los asistentes del Cabildo, invitándolos a participar en esta sesión de Cabildo.
- II. Lista de asistencia, la C. Martha Alicia González Silva Secretaria del Ayuntamiento, realiza el pase de lista, contándose con la asistencia de la totalidad del Cabildo.
- III. Una vez comprobado que existe quórum legal la C. Presidenta Municipal declara legalmente instalada la sesión de Cabildo siendo las 12:10 horas con diez minutos del día viernes 01 de marzo del año 2019, informando que los acuerdos que se tomen serán válidos.

IV. La C. Martha Alicia González Silva Secretaría del Ayuntamiento dio lectura al acta anterior, aprobándose por Simon Chay medic mayoría de votos al no realizarse comentarios y modificaciones al respecto.

Sanios De Ceon dis

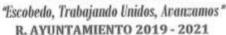
Obregón s/n, Ejido 1º de Mayo, Escobedo Coahuila

René Medina Espanopágina 2

FOROM LA PASMEN POSTO



### PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO MUNICIPIO DE ESCOBEDO





V. Para continuar con el orden del día la C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura Presidenta Municipal de Escobedo, Coahulla de Zaragoza, solicita al Cabildo la aprobación de la agenda del presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahulla de Zaragoza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento la votación sobre este punto, arrojando el siguiente resultado.

10 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubaldina Moreno Villasana, Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza, Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel, Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro, Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía, Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina, Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo, Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego, Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga, Sindico Primera Minoría.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad dicho punto propuesto por la C. Presidenta Municipal.

Pantias De León B

VI. Continuando con el orden del día la C. Presidenta Municipal de Escobedo, Coahulla de Zaragoza, solicita la autorización del Cabildo para la creación de la Instancia Municipal de la Mujer, donde el principal objetivo es promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, además de promover el fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento la votación sobre este punto, arrojando el siguiente resultado:

10 votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Obregón s/n. Ejido 19 de Mayo, Escobedo Coabuila

Fernando . Ogoero nestro

Lina Maria Paros zuriga

René Medina Espandina 3

man Haznama



### PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO MUNICIPIO DE ESCOBEDO





Se aprueba por unanimidad el punto propuesto por la C. Presidenta Municipal.

VII. Para continuar con el orden del día, la C. Presidenta Municipal de Escobedo, Coahulla de Zaragoza, solicita la autorización del Cabildo para el reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Escobedo.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal de Escobedo, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento la votación sobre este punto, arrojando el siguiente resultado.

10 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad el punto propuesto por la Presidenta Municipal.

VIII. Continuando con el orden del día, la C. Presidenta Municipal de Escobedo, solicita al Cabildo su aprobación para designar a la C. Reyna Dinora Arguello, como titular de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Escobedo, Coahuila.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal de Escobedo, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento la votación sobre este punto, arrojando el siguiente resultado:

10 Votos a favor de los siguientes integrantes del Cabildo:

C. Ubaldina Moreno Villasana Primer Regidor, C. Rene Medina Esparza Segundo Regidor, C. Olga Lidia Sánchez Daniel Tercer Regidor, C. Fernando Agüero Rostro Cuarto Regidor, C. Mayra Estela Hernández Mejía Quinto Regidor, C. Simón Chávez Medina Primer Regidor de Representación Proporcional, C. Rosalinda Barboza Elizondo Segundo Regidor de Representación Proporcional, C. Santos de León Borrego Sindico y la C. Juana María Palos Zúñiga Sindico Primera Minoría.

Votos en contra: 0

Poso Inda BE
Obregón s/n, Ejido 1º de Mayo, Escobedo Coahulla

Formando Aquero reastro

Suanamaria Palos Z Simon Chary Medica né Medina Espanza Página 4



### PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO MUNICIPIO DE ESCOBEDO "Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos"

R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



Se aprueba por unanimidad el punto propuesto por la C. Presidenta Municipal.

IX. Asuntos generales, no habiendo otro asunto que tratar la C. Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura Presidenta Municipal, clausura esta sesión de Cabildo siendo las 13:00 horas del día viernes 01 de marzo del 2019.

C. Ing. Duice Belén de la Rosa Segura

Presidenta Municipal

Ubaldina moreno Vilhana

C. Ubaldina Moreno Villasana

Primer Regidor

René Medina Espara

C. Rene Medina Esparza

Segundo Regidor

das Lidia Sanchez D.

C. Olga Lidia Sánchez Daniel

Tercer Regidor

C. Fernando Agüero Rostro

Franco de Ages

Cuarto Regidor

C. Mayra Estela Hernández Mejía

Mayora Ads Mejsa

Quinto Regidor



### PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1º MAYO MUNICIPIO DE ESCOBEDO

"Escobedo, Trabajando Unidos, Avanzamos" R. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021



Jimay Chary moon

C. Simón Chávez Medina

Primer Regidor de Rep. Prop.

Rosa Inda BE

C. Rosalinda Barboza Elizondo

Segundo Regidor de Rep. Prop.

SanTos De Leon B.

C. Santos de León Borrego

Síndico

Juana Maria Palos Zuniga

C. Juana María Palos Zúñiga

Sindico Primera Minoría

C. Martha Alicia González Silva

Secretaria del Ayuntamiento



Presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019

### MARCO LEGAL

En la ciudad de Escobedo, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:10 horas del día 01 de Marzo de 2019, reunidos en la sala de cabildo de la presidencia de Escobedo, Coahuila, previa convocatoria realizada por la Presidenta Municipal Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura en el uso de sus facultades y competencias, los C. Ubaldina Moreno Villasana, Primer Regidor, C. Blanca Estela de la Rosa Segura Tesorera Municipal, C. Martha Alicia Gonzalez Silva Secretaria de Ayuntamiento y C.P. Francisco Javier Vargas Merla; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, por un total de \$42,694,771.58

Objectiona moreno Villasana Demacal Pro

# Ubalotha moreno villasana

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$42, 694,771.58 el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

your

any

Blumbachen

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Ulaloina moreno Villasana

Many

Gul -

Cour Doubles

## Ubalotha movera villasana

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la matería.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesoreria Municipal y de la Contraloría del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

### Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de

STIME STATES

Damo alla

los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. Adquisiciones Públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancias, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- Ahorro Presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los

Sul

Blumocul for

recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XIII. Clasificador por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vinculo con la contabilidad.
- XIV. Capítulo de Gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

Entes Públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.





XXXIII.

- XXIII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
  - XXIX. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
  - XXX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
  - XXXI. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
  - XXXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
    - Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Slava Ochlow

- XXXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
  - XL. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
  - XLI. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdepéndiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en

Slundoubles)

XLII

Ubaloina moreno villasano

- el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. Servicio Público: Aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
  - XLIX. Sindico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
    - L. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
      - Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros;





promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. Trabajadores de Confianza: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse

and o

Blandalfo

a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de 11. obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos VI. aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas

correspondientes.

Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no

se hubieren devengado o erogado.

No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados

por las leyes y por este Presupuesto.

Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

a) Gastos de comunicación social;





ď

b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y

c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de

Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico. 11.

El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones 111. presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahulla de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### CAPÍTULO II De las Erogaciones

### Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$42,694,771.58 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la





Uballot na morano Utillas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

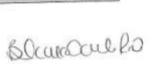
		ESTIM		GRESOS GL CIO 2019	OBAL.		Talk I		W
		2.4. CLASIF	ICADOR PO	R OBJETO	DEL GASTO				
	A	В	c	D	E	F	G	н	1
ENTIDADES	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000
MUNICIPIO	\$223,604.67	\$3,079,603.81	\$5,404,570.31	\$2,068,292.95	\$282,474.18	\$20,232,387.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARAMUNICIPAL 1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARAMUNICIPAL 2 TOTAL GENERAL	\$223,604.67	\$3,079,603.81		\$2,068,292.95	\$282,474.18	\$20,232,387.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00

### Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

	EJERCICIO FISCAL 2019	
	CTG	PRESUPUESTO APROBADO
-	Gasto Corriente	\$36,792,982.63
1	Section 2011 Control of the Control	\$5,901,788.95
2	Gasto de Capital	\$0.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1.200.000
-	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4		\$0.00
5	Participaciones	Control of the contro
ŭ.	TOTAL GENERAL	\$42,694,771.

5mg



Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

VIII TO SE	EJERCICIO FISCAL 2019	PRESUPUESTO
	CE-EGRESOS	APROBADO
	CASTOS	\$42,694,771.58
	GASTOS	\$21,029,915.53
.1	GASTOS CORRIENTES	
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$20,107,365.38
2.1.1.1	Remuneraciones	\$11,627,442.59
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$0.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$922,550.10 \$271,766.10
2.1.5.1	Al sector privado	
2.1.5.2	Al sector público	\$650,784.0
2.1.5.2.1	A la Federación	\$650,784.0
	A las Entidades Federativas	\$0.0
2.1.5.2.2	A los Municipios	\$0.0
2.1.5.2.3	Al sector externo	\$0.0
2.1.5.3	A gobiernos extranjeros	\$0.0



a
1
20
9
4
2
V
=
-
>
-
0
20
7
0
Mo
7
7
28
9
3
1-
222
, O
-
0
0
1
$\supset$

1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.7	Participaciones	\$0.00
1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
and the same of th	Provisiones a corto plazo	\$0.00
1.8.1	Provisiones a largo plazo	\$0.00
1.8.2	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
1.8.3	Estimaciones por perdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
1.8.4	GASTOS DE CAPITAL	\$21,664,856.05
.2.1	Construcciones en Proceso	\$20,232,387.74
.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$282,474.18
Control of the contro	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
.2.2.1		\$0.00
2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.1.3	Otras estructuras Maquinaria y Equipo	\$282,474.18
2.2.2.1	Equipo de transporte	\$250,000.00
2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$32,474.18
		\$0.00
1.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
.2.2.4	Ganado para cria, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.4.1	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos	\$0.00
	recurrentes	\$0.00
.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles Incremento de Existencias	\$4,251.33
		\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2,3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$4,251.33
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	& Quin Oc
2:2.4	Objetos de Valor	ψ0.00







2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.5.1.4	Recursos hidricos	\$0.00
2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.4 2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$1,145,742.80 \$1,145,742.80
2.2.6.1	Al sector privado	
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$110,082.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.0
The same	TOTAL DEL GASTO	\$42,694,771.5
3	FINANCIAMIENTO	\$0.0
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.0
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.0
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.0
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.0
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.0
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.0
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	Disminución de documentos por cobrar	\$0.0
3.1.1.1.4	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.0
3.1.1.1.5	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.0
3.1.1.1.6	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.0

affait.





3,1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
	Recuperación de préstamos	\$0.00
.1.1.2.1.4	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
1.1.2.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Correntes Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1 3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Persión de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
3.1.3	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
0.0	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de caja y bandos (cicara y la lincremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
Forontines.	Lecture electivo y equivalentes/	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.5	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de Activos Financieros No Corrientes  Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Cornentes	\$0.00
3,2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	40.00







	TOTAL GENERAL	\$42,694,771.58
REMINISTRA	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	to the devide withling outgraph	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2	externa Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública	\$0.00
3.2.2.2.3	Circulante Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Ocumentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes  Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.4		\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	de L.P. en préstamos  Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Titulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	- \$0.00
2212	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
21214	Concesión de préstamos	\$0.00
		\$0.00
3.2.1.2.1.3 3.2.1.2.1.4 3.2.1.2.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda Compra de obligaciones negociables Concesión de préstamos Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0 \$0

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

SHOW OF SHOW OF SHOW	4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO D	EL GASTO
THE CARRY SAN	EJERCICIO FISCAL 2019	
	COG	PRESUPUESTO APROBADO







No.

000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,627,442.59
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$10,187,172.87
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$10,187,172.87
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,421,130.20
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$1,421,130.20
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$19,139.52
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$19,139.52
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.0
1710	Recompensas	\$0.0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,079,603.8

of Jan &





Slau Darb Pa

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$337,885.48
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$265,384.92
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$14,851.72
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$0.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$57,648.84
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$132,584.24
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$132,584.24
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$3,600.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$3,600.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancias Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$356,883.48
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$31,491.48
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$325,392.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$58,861.20
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00



Blue Coulfan

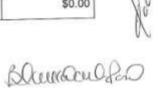




2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2520	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$55,288.20
2530	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$3,573.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2550	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2560		\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$2,024,699.20
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,024,699.20
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00
2620	Carbón y sus Derivados	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$160,838.88
2710	Vestuario y Uniformes	\$110,082.00 \$0.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	
2730	Artículos Deportivos	\$50,756.88
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$4,251.33
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$4,251.33
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00
2910	Herramientas Menores	\$0.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,404,570.31
3100	SERVICIOS BASICOS	\$1,911,738.26
3110	Energía Eléctrica	\$1,726,044.04
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$30,486.00
3150	Telefonia Celular	\$155,208.22
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00







3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$53,895.24
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$51,944.76
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$1,950.48
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$332,230.08
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$279,945.24
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$52,284.84
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$99,475.20
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$99,475.20
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$0.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,996,344.5
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$236,948.88
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$49,038.96
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$79,514.00







3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$971,891.28
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$658,951.43
2500	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3580	Servicios de Jardinerla y Fumigación	\$0.00
3590 3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$26,196.38
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$24,945.58
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Benes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$1,250.80
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$117,665.04
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3710	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$117,665.04
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$658,590.84
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$644,777.28
3830	Congresos y Convenciones	\$13,813.56
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$208,434.72
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$118,434.72
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00







Slug Darl-D

3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación	\$90,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,068,292.95
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$650,784.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$650,784.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municípios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$271,766.15
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$271,766.15
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,145,742.80
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$1,145,742.80
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00







\$0.00

150	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
0	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
0	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
00	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
10	Pensiones	\$0.00
20	Jubilaciones	\$0.00
90	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
500	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS	\$0.00
610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
320	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
330	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
360	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
390	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
300	DONATIVOS	\$0.00
810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
320	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
340	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
850	Donativos Internacionales	\$0.00
900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$282,474.18
100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$32,474.18
110	Muebles de Oficina y Estantería	\$32,474.18
120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
130	Bienes Artisticos, Culturales y Científicos	\$0.00
140	Objetos de Valor	\$0.00
150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
220	Aparatos Deportivos	\$0.00
230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00







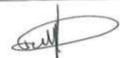
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$250,000.00
410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$250,000.00
420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
440	Equipo Ferroviario	\$0.00
450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00







5960	Franquicias	\$0.00
970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$20,232,387.74
3100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$17,052,052.02
3110	Edificación Habitacional	\$0.00
3110	Edificación no Habitacional	\$79,518.48
8130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo,Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$14,899,998.84
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$2,072,534.70
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
-,1	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6160 6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$3,180,335.72
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$320,000.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$2,860,335.72
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00



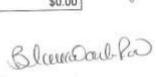




7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Econômica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00







7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
ALCOHOLD	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no	\$0.00
7540	Financieros	60.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00







	TOTAL GENERAL	\$42,694,771.58
9910	ADEFAS	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9220	Intereses Derívados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$26,196.38, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

THE RESIDENCE	3.17. GASTO	S EN DIFUSIÓ	N, PROMOCIÓ	Y PUBLICIDA	10	MAN E
MARKET AND	CLASIFIC	ACIÓN POR C	BJETO DEL G		Santa Profession	
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:			ESCOBEDO			
				201	9	Residence of the second
	1 A I	В	C=B-A	D=C*100/A	E=D-3%	E=D-3%
Nombre de la Entidad	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Decremento en Pesos	Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %
ESCOBEDO	\$71,353.82	\$26,196.38	-\$45,157.44	-63,28%	\$0.00	\$0.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.



Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2019 importan la cantidad de: \$10, 016,514.15 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10, A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DE	L GASTO
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2019
CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$6,998,133.51
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$990,382.77
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,343,952.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$3,215,420.69
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$767,464.15
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$282,474.18
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$398,439.72
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
02-CABILDO	\$3,018,380.64
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$2,954,229.24
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,151.40
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.0
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.0
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,011,659.2
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$729,619.0
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$282,040.2
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.0
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.0
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.0
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.0
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.0
04-SEGURIDAD PUBLICA	\$0.0
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.0
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.0
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.0
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0.0





AYUDAS

YUDAS	25/25
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
3000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
-ECOLOGIA	\$3,325,229.23
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$921,236.28
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$837,412.33
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,566,580.62
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS YUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
06-OBRAS PUBLICAS	\$.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
07-DESARROLLO RURAL	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA 7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS FOTAS FROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$894,241.50
08-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$870,591.42
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$23,650.08
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$32,124.60
AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	60auro

8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
99-OBRAS PÚBLICAS	\$17,793,624.66
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$722,269.80
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,485.88
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$816.96
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$17,052,052.02
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
10-GASTOS GENERALES	\$2,824,431.10
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,607,810.50
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,152.04
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$3,750.48
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$1,146,718.08
AYUDAS 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PUBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
11-PROMOCION MUNICIPAL	\$1,892,472.08
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$813,480.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$102,954.94
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$244,217.40
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0.00
AYUDAS 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$62,302.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
12-SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	\$1,510,002.61
	\$1,404,875.05
1000 - SERVICIOS PERSONALES 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$105,012.60
	\$114.96
3000 - SERVICIOS GENERALES 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0.00
AYUDAS	The state of the s
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
13-DESARROLLO SOCIAL	\$2,801,777.0
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$110,253.09





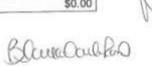


9000 - DEUDA PÚBLICA TOTAL GENERAL	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$90,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$502,695.39
14-TESORERIA	\$592,695.39
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,461,896
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$121,986.12
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,629.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$106,012.80

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

DE INCH	2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPA EJERCICIO FISCAL 2019	
579 N	CA	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$42,694,771.58
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$42,694,771.58
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$42,694,771.58
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$42,694,771.58
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$42,694,771.58
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0		\$0.00
3.2.2.3.0		\$0.00





3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0		\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL S	ECTOR PARAESTATAL
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

2.16,C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR D	EPENDENCIA / ENTIDAD
ENTIDAD PUBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
Unidad Administrativa 1 - Presidencia	\$6,998,133.51







Dirección: Presidencia	\$6,998,133.51
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$3,018,380.64
Dirección 1 - Cuerpo Edilicio	\$3,018,380.64
Unidad Administrativa 3 – Contraloria	\$1,011,659.25
Dirección 1 – Contraloría	\$1,011,659.25
Unidad Administrativa 4 – Tesoreria	\$592,695.39
Dirección 1 – Tesorería	\$592,695.39
Unidad Administrativa 5 – Seguridad Pública	\$3,325,229.23
Dirección 1: Seguridad Pública	\$3,325,229.23
Unidad Administrativa 8 – Ecología	\$926,366.10
Dirección 1 - Ecología	\$926,366.10
Unidad Administrativa 9 – Obras Públicas	\$17,793,624.66
Dírección 1 – Obras Públicas	\$17,793,624.66
Unidad Administrativa 11 – Servicios Públicos	\$1,892,472.08
Dirección 1 – Servicios Públicos	\$1,892,472.08
Unidad Administrativa 13 – Desarrollo Social	\$2,801,777.01
Dirección 1 – Desarrollo Social	\$2,801,777.01
Unidad Administrativa 19 – Gastos Generales	\$2,824,431.10
Dirección 1 – D.I.F Municipal	\$2,824,431.10
Unidad Administrativa 12 – Secretaria del Ayuntamiento	\$1,510,002.61
Dirección 1 – Secretaría del Ayuntamiento	\$1,510,002.61
TOTAL GENERAL	\$42,694,771.58

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2019 un presupuesto de \$1,607,810.50 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PÚBLICA
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2019
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,607,810.50
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00







Masang
- - - -
MORNO
Sina
Jealdin
. 1

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$1,607,810.50

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.12	EJERCICIO FISCAL 2019	PRESURIESTO.
	CFF-EGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO
1	No Etiquetado	\$1,018,786.28
11	Recursos Fiscales	\$1,018,786.28
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$41,675,985.30
25	Recursos Federales	\$41,675,985,30
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
	TOTAL GENERAL	\$42,694,771.59

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

1000	2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONA EJERCICIO FISCAL 2	
	CFG	PRESUPUESTO APROBADO
4	GOBIERNO	\$17,770,529.12
1.1.	LEGISLACION	\$3,018,380.64
1.1.1	Legislación	\$3,018,380.64
1.1.2	Fiscalización	\$0.00







.2.	JUSTICIA	\$0.00
	Impartición de Justicia	\$0.00
	Procuración de Justicia	\$0.00
	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
	Derechos Humanos	\$0.00
.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$9,822,564.61
-	Presidencia / Gubernatura	\$9,822,564.61
_	Politica Interior	\$0.00
	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
	Función Pública	\$0.00
10.000 miles	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
and the local division in the local division	Población Población	\$0.00
1.3.7	Territorio	\$0.00
1.3.8	Otros	\$0.00
1.3.9	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.4.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$592,695.39
1.5.	Asuntos Financieros	\$592,695.39
1.5.1	Asuntos Financieros Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.5,2		\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.6.3	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$4,336,888.48
1.7.1	Policia	\$0.00
	Protección Civil	\$0.00
1.7.2	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$4,336,888.48
1,7,3	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.7.4	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Fatamentos	\$0.00
1.8.2		\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios  Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.4	and the same of th	\$0.00
1.8.5	Otros DESARROLLO SOCIAL	\$24,924,242.46
2	PROTECCION AMBIENTAL	\$1,892,472.08
2.1.		\$0.00
2.1.1		\$0.00
2.1.2		\$0.00
2.1.3	The state of the s	\$0.00
2.1.4	The same of the sa	\$0.00
2.1.5		\$1,892,472.08
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$18,719,990.76
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00
2.2.1	The state of the s	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	ÇOLO





0
_
$\supset$
0
1
5
5
ð
2
(0)
Q
D.
Ó

2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
	Alumbrado Público	\$0.00
	Vivienda	\$18,719,990.76
1801.00	Servicios Comunales	\$0.00
	Desarrollo Regional	\$0.00
	SALUD	\$0.00
	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
3, 40, 5,40	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
	Rectoria del Sistema de Salud	\$0.00
	Protección Social en Salud	\$0.00
1.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$4,311,779.62
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$4,311,779.62
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagricola	\$0.00





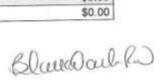


.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
	Combustibles Nucleares	\$0.00
-	Otros Combustibles	\$0.00
	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
1.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	The state of the s	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.0
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.0
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.0

1 gar







422	Apoyos IPAB	\$0.00
		\$0.00
	Banca de Desarrollo	
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
74.74.1	TOTAL GENERAL	\$42,694,771.58

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2019, como a continuación se indica:

	2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA EJERGICIO FISCAL 2019	
	CP (TIPOLOGÍA)	PRESUPUESTO APROBADO
	Programas Presupuestarios	
	sidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y sicipios	\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Dese	empeño de las Funciones	\$42,694,771.58
E	Prestación de Servicios Públicos	\$42,694,771.58
В	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación v Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Adn	ninistrativos y de Apoyo	\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.0
0	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.0
Con	npromisos	\$0.0
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.0
N	Desastres Naturales	\$0.0
Obl	igaciones	\$0.0
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.0
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.0
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.0
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.0
	gramas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.0
1	Gasto Federalizado	\$0.0
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.0







D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
н	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
	TOTAL GENERAL	\$42,694,771.59

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presupuesto de Egrasos para el	Ejercicio Fiscal 2019
Prioridades de G	
ACCIONES SOCIALES	\$231,031.86
2. AGUA POTABLE	\$144,538.56
3. ALUMBRADO PUBLICO	\$158,209.44
4. ASUNTOS JURIDICOS	\$1,287,749.47
5. COMBATE A LA DELICUENCIA	\$1,352,437.49
6. COORDINACION POLÍTICA	\$1,460,392.04
7. CUIDA TU NATURALEZA	\$39,559.79
8. EDIFICACIONES CONTINUAS	\$1,649,311.86
9. FINANZAS ESTRATEGICAS	\$2,785,764.21
10. FOMENTO AGROPECUARIO	\$97,234.08
11. GOBIERNO PARA ESCOBEDO	\$6,343,694.75
12. INTEGRACION FAMILIAR	\$3,327,126.49
13. MEJORAS LEGISLATIVAS	\$2,697,525.16
14. OBRAS EN TU COLONIA	\$2,072,534.70
15. ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$1,575,947.54
16. PREVENCION DE ACCIDENTES	\$1,959,612.00
17. PREVENCION DE CONTINGENCIAS	\$273,405.96
18. SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$129,332.04
19. SERVICIOS DE LA CIUDAD	\$14,998,144.20

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

ESCOI	BEDO
Presupuesto de Egresos pa	ara el Ejercicio Fiscal 2019
Programas	OFFICE OF THE PROPERTY OF THE
OBRAS EN TU COLONIA	\$2,072,534.70

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$495,698.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que





Ubaloina morno Uillas

se distribuye en 1 programa presupuestario a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3,13. DC	CUMENTO TRA	NSVERSAL PARA ADOLESCENT	LA ATENCION ES (UNICEF)	DE LAS NIÑAS	, NIÑOS Y
	ENTIDAD PUBL			ESCOBEDO	
	JERCICIO FISO	Charles S. M. College Co.	CUSTO IN LOCAL	2019	
Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Municipal	Porcentaje Monto UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
01-01 CTA 38201	PRESIDENCIA	GOBIERNO PARA ESCOBEDO	\$495,698.00	\$42,694,771.58	1.16%
304.01	TOTAL GENER	AL	\$495,698.00		1.16%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

The designation of	3.16.A. SUBSI	DIOS Y AYUDAS	
ENTIDA	D PÚBLICA:	ESCOBEDO	
	CIO FISCAL:	2019	
	COG 4300 SUBSIDIO	OS Y SUBVENCIONES	
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 Otros subsidios	Ciudadanos del municipio de Escobedo	Descuento predial pagado en enero, febrero y marzo. Descuento predial para pensionados, jubilados, adultos mayores y personas discapacitadas.	\$271,766.15
	TOTAL GENERAL		\$271,766.15
THE PERSON NAMED IN		UDAS SOCIALES	
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 – Ayudas sociales a personas	Adultos mayores personas que desempeñan servicios sociales y personas de escasos recursos del municipio de Escobedo que solicitan ayudas	Alimentación diaria para adultos mayores, apoyo económico a personas que desempeñen servicios sociales y apoyos económicos o materiales a personas de escasos recursos	\$1,145,742.80
	TOTAL GENERA	1.5.1.11.11.11	\$1,145,742.80









Ubaldina moreno Ufilasana

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Escobedo, Coahuila no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

#### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 75 plazas de conformidad con lo siguiente:

ENTIDAD		LADOR DE PLA	ESC	DBEDO	Contract of the
EJERCICIO		THE COLUMN	2	019	
A	B	C	D	Ε	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
PAEGIOCITOIA	Total	1	0	0	1
	REGIDOR	7	0		7
CUERPO EDILICIO	SINDICO	2	0		2
OOLIN O LEMENT	Total	9	0	0	9
	DIRECTORA	1	0	0	1
SEGURIDAD	COMANDANTE	1	0		1
PUBLICA	POLICIAS	4	0		4
۸	SECRETARIA	1	0		1

Ray

your.





	Total	7	0	0	7
	CHOFER	1	0		1
	AYUDANTES	6	0		6
ECOLOGIA	JARDINEROS	2	0		2
	BARRENDEROS	6	0		6
	Total	15	0	0	15
	DIRECTOR	1	0		1
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	0		1
	SECRETARIA	1	0		1
OBRAS PUBLICAS	ELECTRICISTA	1	0		1
	ALBAÑIL	2			2
	AYUDANTE	2			2
	Total	8	0	0	8
	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	1	0		1
	SECRETARIAS	4	0		4
SECRETARIA DE	ASESOR JURIDICO	1	0		1
AYUNTAMIENTO	CHOFER AMBULANCIA	3	0		3
	AUXILIARES	6			6
	Total	15	0	0	15
	TESORERO	1	0		1
	CONTRALOR	1	0		1
TESORERIA	AUXILIAR ADMINVO	1	0		1
	SECRETARIA	2	0		2
	Total	5	0	0	5
	PRESIDENTA	1	0		1
	DIRECTORA	1	0		1
	SECRETARIA	2	0		2
DIF	CHOFER	1	0		1
	COCINERA	3			3
	COORDINADORA	2			2
	Total	10	0	0	10
100000000000000000000000000000000000000	CHOFER	4	0		4
INSTRUCCIÓN	BIBLOTECARIO	1	0		1
PUBLICA	Total	5	0	0	5
TOTAL	GENERAL iro se desglosan todas las plaza	75	0	0	75

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4 Junt



Blemoaulho

See See L	ENT	IDAD PÚ	BLICA:					E	SCOBED	0		
		RCICIO F		10517.0	N 101		THE REAL PROPERTY.		2019	4 233		
			Remunerac	iones Base			Remui	neraciones Espec	Adicionale lales	s y/o	The second second second	otal
Plaza/Puesto	Suelde	Base	Aguir	saldo	Prima Va	cacional	Prestac Sindic		Otras Pres	staciones	Remune	eraciones
	Do	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	Do	Hasta	Do	Hasta
Presidente Municipal	\$25,000.0	\$35,000.00	\$75,000.00	\$105,000.0 0	\$2,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$8,112.00	\$8,840.00	\$110,612.0	\$152,340.00
Sindico Municipal	\$7,500.00	\$10,000.00	\$22,500,00	\$30,000.00	\$750.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$33,714.00	\$44,161.00
Regidor	\$7,500.00	\$10,000.00	\$22,500.00	\$30,000.00	\$750.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$33,714.00	\$44,161.00
Secretaria de ayuntamiento	\$7,500.00	\$10,000.00	\$22,500.00	\$30,000,00	\$750.00	\$1,000.00	\$0,00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$33,714.00	\$44,161.00
Tesorero municipal	\$15,255.0	\$15,500.00	\$45,765.00	\$49,500.00	\$1,525.50	\$1,650.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964.00	\$3,161.00	\$65,505.50	\$70,611.00
Director Grat/DIF	\$9,190.00	\$10,500.00	\$27,570.00	\$31,500.00	\$919.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$1,140.00	\$3,161.00	\$38,819.00	\$46,211.00
Director del DIF	\$4,660.00	\$5,500.00	\$13,980.00	\$15,500.00	\$466.00	\$550.00	\$0.00	\$0,00	\$2,288.00	\$2,964.00	\$21,394.00	\$25,514.0
Coordinador DIF	\$2,800.00	\$3,500.00	\$5,400.00	\$10,500.00	\$280.00	\$350.00	80.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,480.00	\$14,360.00
Director de area	\$4,240.00	\$5,500.00	\$12,720.00	\$16,500.00	\$424.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,384.00	\$22,550.0
Director de obras oublicas	\$5,510.00	\$5,500.00	\$16,530.00	\$19,500.00	\$551.00	\$650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,591.00	\$26,660.0
Juridico	\$4,708.00	\$5,750.00	\$14,124.00	\$17,250.00	\$470.50	\$575.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,302.80	\$23,676.0
Asesor	\$4,485.00	\$5,500.00	\$13,455.00	\$16,500.00	\$448.50	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,388.50	\$22,550.0
Secretaria	\$2,115.00	\$3,000.00	\$8,345.00	\$9,000.00	8211.50	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,671.50	\$12,300.0
Contralor	\$14,530.0	\$16,000.00	\$43,590.00	\$48,000.00	\$1,453.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,573.00	\$85,600.0
Contador general	\$4,660.00	\$6,000.00	\$13,980.00	\$18,000.00	\$466.00	\$600,00	50.00	80:00	\$0.00	\$0.00	\$19,106.00	\$24,600.0
Auxiliar contador	\$3,750.00	\$4,750.00	\$11,250.00	\$14,250.00	\$375.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,339.00	\$22,636.0
Asistente	\$1,550.00	\$2,000.00	\$4,650.00	\$6,000.00	\$155.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0,00	\$0,00	\$6,365.00	\$8,200.0
Auxillar administrativo	\$4,240.00	\$5,250.00	\$12,720.00	\$15,750.00	5424.00	\$525.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,384.00	\$21,626.0
Bibliotecario	\$2,115.00	\$2,750.00	\$5,345.00	\$8,250.00	\$211.50	\$275.00	\$0.00	50.00	\$0.00	\$0.00	\$8,671.50	\$11,275.0
Chofer	\$2,510.00	\$3,250.00	\$7,530.00	\$9,790.00	\$251.00	\$325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,00	\$10,291.00	\$13,325.0
Ayudante	\$1,550.00	\$2,300.00	\$4,650.00	\$6,900.00	\$155.00	\$230.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,355	\$9,439.0
Albañil	32,510.00	\$3,000.00	\$7,530.00	\$9,000.00	\$251.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,291.00	\$12,300.0
Cocineras	\$1,900.00	\$3,250.00	\$5,700.00	\$9,750.00	\$190.00	\$325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,790.00	\$13,326.0

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

		and the second		and the same of	ALARIO	1500				BEDI	0		
	ENTIDAD	PUBL	CA:						ESU	FI-1-1-1	-		
	EJERCIC	O FISC	AL.						2	019			
DEULIZED	Tipo de Plaza			muneraci	ones Bas	0		Remu	neracione y/o Esp		ionales	THE PERSON NAMED IN	Total
Plaza/Puesto	esto (Confianza/		Sueldo Base		Aguinaldo		ima	Prestaciones Otras Sindicales Prestacion			100000	Remuneraciones	
	Base)	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policia municia	Confianza	\$4,660.	\$5,250.0	\$13,980.	\$468.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,00	\$0.00	\$19,1 06.00	\$21,525.00



Director de	Confianza	\$5,500.	\$7,500.0	\$16,500.	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	50.00	\$0.00	\$22,5 50.00	\$30,750.00
seguridad publica comandante	Confianza			\$15,000.						50.00	\$0.00	\$20,5	\$22,650.00

	POLICIAS	
Municipales	Estatales	Policias Totales
4	0	4

De los 4 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Barrier Land	3.3 DESGLO	SE DE DE	UDA PÚBL	ICA	PA BY	
ENTID	AD PUBLI	CA:	ALLINE		ESC	OBEDO	The second
Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIIE + %)	Tipo de Garantia o Fuente de Pago	Piazo de Contratación (dd/mm/aasa)	Destino	Saldo al 31 Diciembre 2018
NA	NA.	NA	NA	NA.	NA	NA	\$0.00
NA	NA	NA.	NA	NA	NA	NA	\$0.00
	Institución Bancaria NA	ENTIDAD PÜBL EJERCICIO FISO No. de Institución Grédito (Registro SHCP)	ENTIDAD PÜBLICA:  EJERCICIO FISCAL:  No. de Crédito (Registro (Registro SHCP)  NA NA NA NA NA	ENTIDAD PÜBLICA:  EJERCICIO FISCAL:  Institución Bancaria  No. de Crédito (Registro (Registro SHCP)  NA NA NA NA NA NA NA	EJERCICIO FISCAL:  Institución Bancaria  No. de Crédito (Registro SHCP)  NA	Institución Bancaria (Registro SHCP)  NA N	EJERCICIO FISCAL:  Institución Bancaria  NA N







\$0.00	NA.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
\$311,458.24										
\$0.00		Otros Pasivos No Circulantes								
\$311,458.24	H HIND	DE 2018	DICIEMBRE I	- January Company Company		-	TOTAL DEUD			

Presupuesto Anual COG 2019	\$42,694,771.58
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$311,458.24
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	1%

Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2019
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0,00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0,00
TOTAL GENERAL	\$0.00

		3.21. LIMITES	DE FINANCIAMIE	NTO	
E	NTIDAD PUBLIC	A:		ESCOBEDO	
	ERCICIO FISCA			2019	
	Apartado A		400000000000000000000000000000000000000	Apartado B	
Limite de	Ingresos de Libro D	isposición	Limite de Com	promiso de Recurs	os del Ramo 33
A	В	C=A*B	D	8	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2019 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2019 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2019 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Limite de Recursor que se Pueden Comprometer del 3 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$ 23,762,626.04	15%	\$3,564,393.91	\$ 4,032,146.00	25%	\$1,008,036.50

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDE	UDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESID Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO I	DADES DE FINANCIMIAMIENT DEL ESTADO
	ENTIDAD PUBLICA:	ESCOBEDO
	EJERCICIO FISCAL:	2019
	↑ Concepto	Egresos Aprobado

Blum Oarl P.D

. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
Obligación 4	\$0.00
Obligación 5	\$0.00
Obligación 6	\$0.00
Obligación 7	\$0.00
Obligación 8	\$0.00
Obligación 9	\$0.00
Obligación 10	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
Obligación 4	\$0.00
Obligación 5	\$0.00
Obligación 6	\$0.00
Obligación 7	\$0.00
Obligación 8	\$0.00
Obligación 9	\$0.00
Obligación 10	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
Obligación 4	\$0.00
Obligación 5	\$0.00
Obligación 6	\$0.00
Obligación 7	\$0.0
Obligación 8	\$0.0
Obligación 9	\$0.0
Obligación 10	\$0.0

Artículo 30.- Las autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos se presentan a continuación:

ON DE EMPRESTITOS Y CREDITOS
ESCOBEDO
2019







#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1			\$0.00					
2			\$0.00					
3			\$0.00					
4			\$0.00		1			
5			\$0.00					
6			\$0.00	/				
7			\$0.00					
8			\$0.00					
9			\$0.00					
10			\$0.00					
11			\$0.00					
			\$0.00					
12			\$0.00					
14			\$0.00					
	TOTAL	GENERAL	\$0.00	PROPERTY.	All to be too			

# CAPÍTULO V Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2019, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVO	OS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS
ENTIDAD PUBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2019
	I. Ingresos
A. Objetivos Anuales	CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS
B. Estrategias	PROGRAMAS Y PROYECTOS
C. Metas	DAR EL MAXIMO CUMPLIEMIENTO
D. Descripción de Riesgos	BAJA PARTICIPACION POR PARTE DE LOS CIUDADANOS

	II. Egresos	200
A. Objetivos Anuales	MEJORAS AL MUNICIPIO	
B. Estrategias	CUMPLIMIENTO DE LAS MEJORAS	
C. Metas	DAR EL MAXIMO CUMPLIMIENTO	
D. Descripción de Riesgos	DEUDA PÚBLICA	_

	III. Deuda Pública	A SHEET WALL
A. Objetivos Anuales	CONTINUAR SIN DEUDA PUBLICA	
B Estrategias	FINANCIERAS	



5

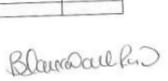
C. Metas	FINANZAS ESTRATEGICAS
D. Descripción de Riesgos	MALA INVERSIÓN

IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	IMPULSAR A UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO
B. Estrategias	MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN
C. Metas	AUMENTAR LOS INGRESOS
D. Descripción de Riesgos	BAJOS INGRESOS

V	. Otras Situaciones o Contingencias
A. Objetivos Anuales	EVITAR CUALQUIER SITUACION DE RIESGO
B. Estrategias	CAPACITACIONES
C. Metas	CONTROL DE LAS SITUACIONES
D. Descripción de Riesgos	SITUACIONES DE RIESGO

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2,13. PRO1	(PESOS)	EGRESOS - LDF		
(CIFRAS NOMINALES)			The same	
	CIFRAS NOMIN	ESCOBEDO		15 EN U
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL;		2019		
EGERCISIO NISORE.	2019			
Concepto (b)		2020	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		\$1,045,274.72	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$59,802.48	\$61,357.34	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$687,217.65	\$705,085.31	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$271,766.15	\$278,832.07	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$41,675,985.30	\$42,759,560.92	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$11,627,442.59	\$11,929,756.10	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$3,019,801.33	\$3,098,316.16	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$4,717,352.66	\$4,840,003.83	\$0.00	\$0.00
Transferencias,     Asignaciones, Subsidios y Otras     Ayudas	\$1,796,526.80	\$1,843,236.50	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$282,474.18	\$289,818.51	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$20,232,387.74	\$20,758,429.82	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA:		ES	COBEDO	
EJERCICIO FISCAL:	2019			
Concepto	Año 3	Año 2	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$14,743,772.16	\$20,798,111.96
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones  I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00









2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$17,669,826.26	\$11,615,486.46
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$32,413,598.42	\$32,413,598.42

Ubaldina moreno Villasana

Many

and on

Blur Deel P.O

Ubaloina moreno

Artículo 34.- El informe sobre estudios actuariales más reciente se presenta a continuación:

En el presente ejercicio 2019 no se cuenta con Informe sobre estudios actuariales.

ENTIDAD PÚBLICA	INFORME SOBI	120101	ESC	OBEDO	
EJERCICIO FISCAL				2019	
EUEROIOIO	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población Afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad minima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad minima					
Edad promedio					
Beneficiarios			11		
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					-
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión		-	_	-	1
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina Anual	1				
Activos					+







Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Minimo					
Promedio					
Monto de la Reserva					
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual			_		
Generaciones futuras		-			
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual			-		
Generaciones futuras					
Otros Ingresos		-	-		
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras				-	
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización	7				111111111111111111111111111111111111111
Tasa de rendimiento					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2019 se presenta a continuación:







3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES P	OR CATEGORIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE	E 2019
(PESOS)	FACORERO
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Egresos
	Aprobado \$0.00
. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	( TOTAL )
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00 \$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
F. Sentericias Laborates Deministras	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$11,627,442.59
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$10,706,206.31
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$921,236.28
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
F. Sentencias Laboraios Domitivas	
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$11,627,442.5

Artículo 36.- La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:

ENTIDAD PÜBLICA:		OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO ESCOBEDO		
	EJERCICIO FISCAL:		019	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Elercicio 2019	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2019, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantia	









baloina morno Uillasan

NA	NA	NA	NA	

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2019 \$0.00

Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse \$0.00

Porcentaje Límite: 6% \$0.00

Exceso del Límite

### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

## CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Escobedo, Coahuila contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	ESCOBEDO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$2,072,534.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$1,959,612.00
TOTAL GENERAL	\$4,032,146.70

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capitulo del gasto:

	DETALLE	TINO DE LOS FONDOS PRO	
Monto Total	FORTAMUN	FAIS MUNICIPAL	OItule
\$0.0	\$0.00	\$0.00	Capitulo
\$500,000.0	\$500,000.00		1000
	The second secon	\$0.00	2000
\$1,459,612.0	\$1,459,612.00	\$0.00	3000

Blandare Pa

your

	40.00	\$0.00
\$0.00	\$0,00	
\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$2,072,534.70
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	\$0.00	\$0.00
		\$0.00
44.00		\$0.00
\$0.00	\$0.00	The second secon
\$2,072,534.70	\$1,959,612.00	\$4,032,146.70
	\$0.00 \$0.00 \$2,072,534.70 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$2,072,534.70	\$0.00 \$0.00 \$2,072,534.70 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

# TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

# CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20, TOPES EN MO	INTOS PARA ASIGNACIÓN DIREC LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PUBLICA:	ESCOBEDO		
EJERCICIO FISCAL:	2019		
	OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
MODALIDAD	DE	HASTA	
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante	
Invitación a cuando	\$13,301.00	\$53,550.00	
menos tres personas Adjudicación Directa	\$0,00	\$13,300.00	
SERVICIOS	RELACIONADOS CON LAS OBRA	S PUBLICAS	
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
MODALIDAD	DE	HASTA	
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante	
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00	
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.







Ubalding morras Utillasana

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISIC	ONES, ARRENDAMIENTOS Y SEF	RVICIOS	
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
MODALIONS	DE	HASTA	
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante	
Invitación a cuando menos	\$4,461.00	\$17,850.00	
	20.00	\$4.460.00	
tres personas Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Articulo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

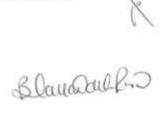
Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.







ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Escobedo, a los 01 días del mes de Marzo del año 2019.

Ing. Dulce Belén de la Rosa Segura Presidenta Municipal C. Ubaldina Moreno Villazana
Primer Regidor

PRESIDENCIA
Administración 2019 - 2021

The second secon

 C. Blanca Estela de la Rosa Segura Tesorera Municipal C.P Francisco Javier Varges Merla Contralor municipal

C. Martha Alicia Gonzalez Silva Secretaria de Ayuntamiento



#### MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



#### HIDALGO, COAHUILA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2018 REUNIÓN DE CABILDO #15

Siendo las 09:00 horas del día 14 de diciembre del 2018, se reunieron en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, la totalidad de los integrantes del cabildo para celebrar una reunión de cabildo "ORDINARIA" bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Bienvenida por parte del Presidente Municipal.
- 4.- El C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, somete a consideración los gastos para celebración de fin de año.
- 5.- El C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, pone a consideración la aprobación de dos obras con recursos propios.
- 6.- El C. Juan Antonio Cruz Ibarra, Tesorero Municipal, pone a consideración y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2019.

En el punto número 1 del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia estando presentes las siguientes autoridades:

- C. JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
- C. SINDIA RAQUEL DE LA CRUZ SOTELO, SÍNDICO PROPIETARIO.
- C. ERIKA RAMOS CORTEZ, SINDICO DE VIGILANCIA.
- C. JOSE NAVARRO RODRIGUEZ, PRIMER REGIDOR.
- C. NANCY YANET FLORES RIOS, SEGUNDO REGIDOR.
- C. DAGOBERTO GOMEZ GARCIA, TERCER REGIDOR
- C. ERNESTINA PARGAS PRIETO, CUARTO REGIDOR.
- C. LUIS CESAR MONTOYA LOPEZ, QUINTO REGIDOR.
- C. FLORINDA MARTINEZ CARRILLO, SEPTIMO REGIDOR.
- C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

En el punto número 2 del orden del día, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara Quórum Legal para dar inicio la reunión.

En el punto número 3 del orden del día, toma la palabra el C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, da la bienvenida a esta reunión a todos los integrantes del cabildo.

En el punto número 4 del orden del día, toma la palabra el C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, quien somete a consideración ante el H. Cabildo la aprobación de los gastos para la celebración de fin de año.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por mayoría del cabildo.

En el punto numero 5 del orden del día, toma la palabra el C. José Alfredo Favela Castorena, Presidente Municipal, quien pone a consideración la aprobación de dos obras con recursos propios las cuales consisten en; alumbrado publico en la CALLE MINA, REVOLUCIÓN MEXICANA, EJERCITO MEXICANO, VIESCA Y FCO. I. MADERO con una inversión de \$1,157,680.00 IVA INCLUIDO, Y LA REHABILITACIÓN DE PINTURA EN CORDONES EN CALLES PRINCIPALES CON UNA INVERSIÓN DE \$417,600.00 IVA INCLUIDO.

Y después de analizado y discutirlo se da por aprobado por mayoría del cabildo.

Porfirio Diaz y Morelos S/N Zona Centro Tel/ (867)736-2075/736-2101 Hidalgo, Coahulla CP 26670 e-mail:coah\_hidalgo@hotmail.com

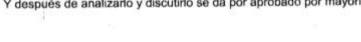
tose VHVADRO RODRIGUEZ

Cantullis!

in Daple









Florenda Martinez C



#### MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



En el punto numero 6 del orden del día, toma la palabra el C Juan Antonio Cruz Ibarra, Tesorero Municipal, pone a consideración y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2019.

Y después de analizarlo y discutirlo se da por aprobado por mayoría del cabildo.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la Sesión de Cabildo siendo las 11:00 horas del 14 de diciembre del 2018, firmando la presente los que intervinieron, damos fe.

# ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA

C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMAN VARGAS

PRIMER REGIDOR.

SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE NAVARRO RODRIGUEZ

C. NANCY YANET FLORES RIOS

TERCER REGIDOR.

CUARTO REGIDOR.

C. DAGOBERTO GOMEZ GARCIA

C. ERNESTINA PARGAS PRIETO

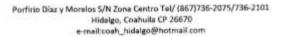
QUINTO REGIDOR.

SEXTO REGIDOR

C. LUIS CESAR MONTOYA LOPEZ

C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ









# MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA



ADIMISTRACION 2018

SEPTIMO REGIDOR

SÍNDICO PROPIETARIO

C. FLORINDA MARTINEZ CARRILLO

C SINDIA RAQUEL DE LA CRUZ SOTELO

SINDICO DE VIGILANCIA

C. ERIKA RAMOS CORTEZ



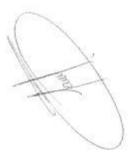


Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019

+ NA

#### MARCO LEGAL

En la ciudad de Hidalgo, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 05 de Octubre de 2018, reunidos en la sala de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores y sindico municipal; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.









#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$27, 123,075.70, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.







Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.









# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

# TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### Articulo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de





los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. Adquisiciones Públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. Ahorro Presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los







recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XIII. Clasificador por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. Capítulo de Gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. Entes Públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.







- XXIII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

(g)





- XXXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
  - XL. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
  - XLI. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
  - XLII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en

(3)





- el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. Servicio Público: Aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. Sindico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
  - L. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
  - LI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros;







- promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. Trabajadores de Confianza: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse







a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos. Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
  - a) Gastos de comunicación social;





TNR

 b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y

c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de

Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas

sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

 Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Hidalgo Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

#### Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$27,123,075.70 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la

3





Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

		12	EJERCICI	RESOS GLO O 2019 OBJETO DE					
	A	В	с	D	E	F	G	н	1
ENTIDADES	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000
MUNICIPIO	\$8,050,097.28	\$3,087,865.52	\$5,871,495.39	\$1,621,430.70	\$309,568.04	\$8,182,618.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARAMUNICIPAL 1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARAMUNICIPAL 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$8,050,097.28	\$3,087,865.52	\$5,871,495.39	\$1,621,430.70	\$309,568.04	\$8,182,618.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00

## Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

	2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EJERCICIO FISCAL 2019	
	CTG	PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	\$18,307,975.19
2	Gasto de Capital	\$8,815,100.51
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
198	TOTAL GENERAL	\$27,123,075.70







Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

	2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS) EJERCICIO FISCAL 2019	
	CE-EGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	\$27,123,075.70
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$18,307,975.19
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$16,888,044.49
2.1.1.1	Remuneraciones	\$ 8,050,097.28
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$8,837,947.21
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$87,317.82
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$87,317.82
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$1,332,612.88
2.1.5.1	Al sector privado	\$1,332,612.88
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00







2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por perdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$8,815,100.51
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$8,182,618.77
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$430,981.74
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$309,568.04
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$25,271,76
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$284,296.28
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cria, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$121,413.70
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$121,413.70
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hidricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00







2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$201,500.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$201,500.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0,00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
1000000	TOTAL DEL GASTO	\$27,123,075.70
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.Z.1.1		
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00

X





THE WAR	circulante	7-7-5-1-19
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3,1.2,1.3,2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0:00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2,1,1,2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00







	TOTAL GENERAL	\$27,123,075.70
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

	2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2019 COG	PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,050,097.28
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$8,050,097.28
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$8,050,097.28
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00







1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00
1310		\$0.00
1320	William Control of the Control of th	\$0.00
1330		\$0.00
1340		\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$0.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
THE REAL PROPERTY.	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
and the second	PREVISIONES	\$0.00
1. Co. (1. C. F.)	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estimulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
-	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,087,865.52
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 307,277.86
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 59,643.72
CONTRACTOR SECTION	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$ 33,359.13
	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$ 108,898.14
2150		\$0.00
2160		\$ 105,376,87
2170	The state of the s	\$0.00
2180	110 March 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$0.00
-	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 379,658.13
2210	Management of the Control of the Con	\$ 379,658.13
2220		\$0.00
2230	1966 - 19	\$0.00
2300	MATERIAS DRIMAS V MATERIAI ES DE PRODUCCION V	\$0,00







2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 278,382.95
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$ 19,419,42
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$ 2,018.40
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 256,945.13
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 157,714.67
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 21,961.80
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$ 135,752.87
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$797,950.99
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 797,950.99
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$53,368.80
2710	Vestuario y Uniformes	\$ 53,368.80
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Articulos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810		\$0.00
2820		\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00







2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,113,512.12
2910		\$ 23,478.03
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$ 766,227.44
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 313,134.65
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$ 10,672.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,871,495.39
3100	SERVICIOS BASICOS	\$1,721,006.48
3110	Energia Electrica	\$ 1,521,770.00
3120	Gas	\$ 75,170.06
3130	Agua	\$47,425.01
3140	Telefonía Tradicional	\$71,710.00
3150	Telefonia Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$4,430.00
3180	and the state of t	\$501.41
3190		\$0.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$294,300.60
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$ 286,488.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$0.00
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$ 7,812.60
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00







3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 89,591.40
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$ 82,051.40
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$0.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$ 7,540.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 499,651.92
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$ 160,856.60
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$6,00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 25,641.72
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$ 45,356.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$ 267,797.60
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 37,120.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Benes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650		\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690		\$ 37,120.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 1,363,367.78
	Pasajes Aéreos	\$0.00
	Pasajes Terrestres	\$0.00
	Pasajes Maritimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
and the same	Autotransporte	\$0.00
The second second	Viáticos en el País	\$ 1,363,367.78
	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770		\$0.00
and the second division in the	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00





3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,763,843.62
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 1,763,843.62
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 151,813.59
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$ 4,149.35
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ 16,238.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$ 28,800.00
3990	Otros Servicios Generales	\$ 53,426.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,621,430.70
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200		\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 87,317.82
	Subsidios a la Producción	\$0.00
	Subsidios a la Distribución	\$0.00
	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00







4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$ 87,317.82
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 1,534,112.08
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$ 1,332,612.88
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$ 201,500.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Control of the Contro	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0,00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 309,568.04
5100		\$ 72,473.57
5110		\$0.00
5120	In the comment of the contract	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00







5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$25,271.76
	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$47,201.81
and the same of the same of	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
DUE OF BUILDING TO	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
	Aparatos Deportivos	\$0.00
Section in the later with the	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
and the second second	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
3.2579 Co. C. C. C. C. C.	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
attended to the last	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 152,100.00
FE 6.37 LOD-US	Vehículos y Equipo Terrestre	\$152,100.00
	Carrocerías y Remolques	\$0.00
-	Equipo Aeroespacial	\$0.00
	Equipo Ferroviario	\$0.00
in the second second	Embarcaciones	\$0.00
_	Otros Equipos de Transporte	\$0,00
-	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
-	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 84,994.47
-	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
	Otros Equipos	\$84,994.47
THE RESERVE TO A SECOND	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00
100000000000000000000000000000000000000	Bovinos	\$0.00
	Porcinos	\$0.00
5730		\$0.00
	Ovinos y Caprinos	\$0.00
and the State of Stat	Peces y Acuicultura	\$0.00
-	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
	Árboles y Plantas	\$0.00
5790		\$0.00
	BIENES INMUEBLES	\$0.00
	Terrenos	\$0.00
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Viviendas	\$0.00
5830	The state of the s	\$0.00
	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
3300		\$0.00
5910	Software	25(1.19)







930	Marcas	\$0.00
940	Derechos	\$0.00
950	Concesiones	\$0.00
960	Franquicias	\$0.00
970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
000	INVERSION PÚBLICA	\$ 8,182,618.77
100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
110	Edificación Habitacional	\$0.00
120	Edificación no Habitacional	\$0.00
130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
150		\$0.00
160		\$0.00
3170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
3190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
5200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 8,182,618.77
210	Edificación Habitacional	\$996,682.98
220	Edificación no Habitacional	\$0.00
3230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$5,351,083,59
3240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,834,852.20
	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
3260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
3270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
3290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200		\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales	\$0.00



7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Economica	\$0.00
7470	de Liquidez	\$0.00
7480	de Liquidez	\$0.00
7490	de Liquidez	\$0.00
7500	ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520		\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00







7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
Carlotte Control	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00







40	TOTAL GENERAL	\$ 27,123,075.70
9910	ADEFAS	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9610		\$0.0
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.0
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.0
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.0
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.0
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.0
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.0
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.0
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.0
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.0

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 37,120.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

100 Sept. 100 Se			N, PROMOCIÓN BJETO DEL G		AD	
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:			HIDALGO 2019			
Nombre de la	Α	В	C=B-A	D=C*100/A	E=D-3%	E≃D-3%
Entidad	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Incremento en Pesos	Incremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %
HIDALGO	\$49,985.53	\$37,120.00	-\$12,865.53	-26%	\$0.00	\$0.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2019 importan la cantidad de: \$ 9, 922,019.13, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:





ENTIDAD PÜBLICA:  EJERCICIO FISCAL:	HIDALGO
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	2019 PRESUPUESTO
CA/COG	APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$ 7,300,030.54
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,423,423.09
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,792,538.56
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 2,475,297.90
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,431,148.58
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 177,622.41
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
02-CABILDO	\$ 2,621,988,59
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,128,686.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,955.29
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 483,347.30
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 322,892.52
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 322,892.52
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
04-SEGURIDAD PUBLICA	\$ 119,871.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 119,871.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00





9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
05-ECOLOGIA	\$ 1,400,416.79
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,068,260.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 77,918.39
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 254,237.60
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
06-OBRAS PUBLICAS	\$ 9,313,617.70
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 780,108,75
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 332,139.68
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$18,750.50
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00-
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$ 8,182,618.77
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
07-DESARROLLO RURAL	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0.00
AYUDAS	
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
08-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 223,479.03
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 179,317.50
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 44,161.53
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
09-TESORERIA	\$ 1,844,786.13
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 583,117.37
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 212,101.08







3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 846,707.98
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 155,908.54
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 46,951.16
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
10-GASTOS GENERALES	\$ 3,975,994.20
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,444,421.05
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 663,212.52
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 1,748,992.58
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 34,373,58
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$84,994.47
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.09
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
11-PROMOCION MUNICIPAL	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$ 27,123,075.70

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

	EJERCICIO FISCAL 2019	
	CA	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$ 27,123,076,50
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$ 27,123,076.50
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 27,123,076.50
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$ 27,123,076.50
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 27,123,076.50
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0,00





3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0,0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Banços	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00





Fideicomisos Financieros Público Estatal Mayoritaria	s con Participación	\$0.00
TOTAL GENE	RAL	\$0.00

ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	\$ 18,133,936.03
Dirección: Presidencia	\$18,133,936.03
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$ 2,845,467,62
Dirección 1 - Cuerpo Edilicio	\$2,845,467,62
Dirección 2 – Salud	\$0.00
Dirección 3 – Atención ciudadana	\$0.00
Unidad Administrativa 3 – Contraloría	\$ 322,892.52
Dirección 1 – Contraloría	\$ 322,892.52
Unidad Administrativa 4 – Tesoreria	\$ 5,820,779.53
Dirección 1 – Tesorería	\$5,820,779.53
Dirección 2 - Catastro	\$0.00
Dirección 3 - Certuco	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$ 27,123,075.70

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Tesorería, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2019 un presupuesto de \$ 13,315.90, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

ENTIDAD PUBLICA: EJERCICIO FISCAL:	HIDALGO 2019
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,315.90
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00





TOTAL GENERAL	\$ 13,315.90
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

	EJERCICIO FISCAL 2019		
	CFF-EGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	
1	No Etiquetado	\$ 3,089,335.06	
11	Recursos Fiscales	\$ 3,089,335.06	
12	Financiamientos Internos	\$0.00	
13	Financiamientos Externos	\$0.00	
14	Ingresos Propios	\$0.00	
15	Recursos Federales	\$0.00	
16	Recursos Estatales	\$0.00	
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00	
2	Etiquetado	\$ 24,033,740.64	
25	Recursos Federales	\$ 24,033,740.64	
26	Recursos Estatales	\$0.00	
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	
1710	TOTAL GENERAL	\$ 27,123,075,70	

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

	2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL EJERCICIO FISCAL 20	
	CFG	PRESUPUESTO APROBADO
1	GOBIERNO	\$ 23,511,232.95
1.1.	LEGISLACION	\$2,306,308.41
1.1.1	Legislación	\$2,306,308.41
1.1.2	Fiscalización	\$0.00







1.2.	JUSTICIA	\$0,00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 13,602,492.65
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$ 1,656,496.56
1.3.2	Politica Interior	\$ 506,312.59
1.3.3	Preservación y Culdado del Patrimonio Público	\$ 19,207.84
1.3.4	Función Pública	\$ 8,191,319.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$ 180,953.97
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$ 827,503.11
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$ 2,220,699.58
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 13,315.90
1.5.1	Asuntos Financieros	\$ 13,315.90
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 442,763.52
1.7.1	Policía	\$ 432,683.52
1.7.2	Protección Civil	\$ 10,080.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 7,146,352.47
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$ 7,146,352.47
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,611,842.75
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3		\$0.00
2.1.4	The state of the second st	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6		\$0.00
2,2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 3,611,842.75
2.2.1	Urbanización	\$ 2,249,718.53
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00







2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
GOODS AND THE PARTY OF THE PART	Alumbrado Público	\$0.00
	Vivienda	\$0.00
77.55.57	Servicios Comunales	\$ 1,362,124.22
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
-	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
- C	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	The state of the s	\$0.00
2.6.3		\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indigenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	The state of the s	\$0.00
3.2.3		\$0.00
3.2.4		\$0.00
3.2.5		\$0.00





3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3,3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0,00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00





4.3.2		\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
	TOTAL GENERAL	\$ 27,123,075.70

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2019, como a continuación se indica:

	EJERCICIO FISCAL 2019	PRESUPUESTO
	CP (TIPOLOGÍA)	APROBADO
	Programas Presupuestarios	
	sidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y icipios	\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Dese	empeño de las Funciones	\$ 27,123,075.70
E	Prestación de Servicios Públicos	\$ 27,123,075.70
	ASUNTOS JURIDICOS	\$179,317.50
14.5	COMBATE A LA DELINCUENCIA	\$432,683.52
	EDIFICACIONES CONTINUAS	\$2,205,557.80
	GOBIERNO PARA HIDALGO	\$ 7,135,724.03
	INTEGRACION FAMILIAR	\$5,851,625.96
	OBRAS EN TU COLONIA	\$9,452,660.88
	ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$503,382.59
	SERVICIOS DE LA CIUDAD	\$1,362,124.22
В	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
Α	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Especificos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Adn	ninistrativos y de Apoyo	\$0.00
М	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
0	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Con	npromisos	\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obli	gaciones	\$0.00





J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Т	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Υ	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Pro	gramas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.00
1	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municípios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
н	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Will state	TOTAL GENERAL	\$ 27,123,075.70

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

400.5	HIDALGO
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
1000	Prioridades de Gasto
1.	OBRAS EN TU COLONIA
2.	INTEGRACION FAMILIAR
3.	EDIFICACIONES CONTINUAS
4.	SERVICIOS DE LA CIUDAD
5.	GOBIERNO PARA HIDALGO

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

	HIDALGO
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
	Programas y Proyectos
1.	OBRAS EN TU COLONIA
2.	INTEGRACION FAMILIAR
3.	EDIFICACIONES CONTINUAS
4.	SERVICIOS DE LA CIUDAD

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 117,566.72 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:





	ENTIDAD PÜBLI EJERCICIO FISO	The latest the second s		HIDALGO 2019	MINOS I
Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Municipal	Porcentaje Monto UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
44200	PRESIDENCIA MUNICIPAL	INTEGRACION FAMILIAR	\$117,566.72	\$27,123,075.70	0.43%
	TOTAL GENERA	AL	\$117,566.72	\$27,123,075.70	0.43%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

	D PÚBLICA: CIO FISCAL:	SIDIOS Y AYUDAS HIDALGO 2019	200 m 2000 200 m 2000 200 m 2000
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	DIOS Y SUBVENCIONES Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 – OTROS SUBSIDIOS	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO	DAR ESTIMULOS A LA POBLACION	\$ 87,317.82
	TOTAL GENER	AL	\$87,317.82
	COG 4400 A	YUDAS SOCIALES	
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 – AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO	MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA POBLACION DE HIDALGO	\$1,332,612.88
4420 – BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO	MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA POBLACION DE HIDALGO	\$201,500.00
	TOTAL GENER	AL	\$ 1,534,112.88

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.







Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Hidalgo, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

# CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 90 plazas de conformidad con lo siguiente:

		BULADOR DE	PLAZAS	200		
ENT	IDAD PÚBLICA:			HIDALGO		
EJE	RCICIO FISCAL:					
A	В	С	D	E	F=C+D+E	
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas	
	Alcalde	1	0	0	450021	
	Secretario Particular	1	0	0	1	
	Jurídico	2	0	0	2	
	Encargado de biblioteca	2	0	0	2	
Presidencia	Intendente	2	0	0	2	
	Velador	2	0	0	2	
	Ayudantes	3	0	0	3	
	Secretarias	3	0	0	3	
	Total	16	0	0	16	
	Regidores	7	0	0	7	
Cabildo	Síndico	2	0	0	2	
Cabildo	Secretaría	1	0	0	Comband Towns	
	Total	10	0	0	10	
	Coordinador	2	0	0	2	
	Asesor	1	0	0	1	
Obras Públicas	Ayudante	2	0	0	2	
	Director	1	0	0	Service States	
	Total	6	0	0	6	







200000000000000000000000000000000000000	Director	1	0	0	
Seguridad Pública	Secretaria	1	0	0	17 SUST 5000
Publica	Total	2	0	0	2
	Director	1	0	0	1
	Secretaria	1	0	0	150mb 15 at 15
Ecología	Supervisor	2	0	0	2
20	Ayudante	10	0	0	10
	Total	14	0	0	14
	Psicólogo	1	0	0	1
	Intendente	2	0	0	2
	Velador	2	0	0	2
	Coordinador	5	0	0	5
DIE	Chofer	2	0	0	2
DIF	Enfermera	2	0	0	2
	Directora	1	0	0	1
	Secretaria	2	0	0	2
	Auxiliar	3	0	0	3
	Total	20	0	0	20
	Director	1	0	0	1 🔑
Aguas y	Velador	2	0	0	2
Saneamiento	Ayudante	9	0	0	9
	Total	12	0	0	12
	Tesorero	1	0	0	自由经验 <b>1</b> 000000
	Contraior	1	0	0	gottles Rolls
	Directora de Egresos	1	0	0	Fire a Treaty
	Directora de Ingresos	1	0	0	E44444
	Secretario	2	0	0	2
Tesorería	Ayudante	1	0	0	1
	Interventor	1	0	0	Tiene
	Encargado de Catastro	1	0	0	1 300
	Encargado de Transparencia	1	0	0	1
	Total	10	0	0	10
TC	OTAL GENERAL	90	0	0	90

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

INA

	ENT	TABULAI IDAD PÚI RCICIO F	BLICA:	SALARIO	ANDOS ME	MEDIOS Y SUPERIORES QUINCENAL MUNICIPIO DE HIDALGO 2019						
	Remuneraciones Base						Remu	neraciones Espec	Adicionale	s ylo	Total	
Plaza/Puesto	Suelde	o Base	Aguinaldo		Prima V	Prima Vacacional		iones ales	Otras Prestaciones		Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$10,234.00	\$15,890.00	\$15,890.0 0	\$31,780.00	133.26	133.28	\$0,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,023.28	\$31,913.2
Sindico Municipal	\$8,395.00	\$7,680.00	\$7,232.00	\$14,454.00	80.00	90.00	\$0,00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,312.00	\$14,544.0
Regidor	\$6,395.00	\$7,680.00	\$7,232.00	\$14,464.00	80.00	80.00	\$0.00	50.00	\$0.00	\$0.00	\$7312.00	\$14,544.0
Secretario del Ayuntamiento	\$4,480.05	\$8,384.00	\$6844.00	\$13,688.00	46.67	46.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.890.67	\$13,734.6
Tesorero Municipal	\$5,890.05	\$8,032.00	\$7,550.00	\$15,100.00	61.35	61.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,611.35	\$15,161.3
Contralor Municipal	\$3,261.00	\$6,191.00	\$5,554.00	\$11080.00	33.97	33.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,673.97	\$11,113.9
Director	\$2,660.00	\$3,583.00	\$3,053.00	\$6,106.00	20.53	20.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,073.53	\$6,126.53
Secretario particular	\$2,544.00	\$2,651.05	\$2,651.05	\$5,302.10	27.1	27.1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,678.15	\$5,059.20
Subdirector	\$2,167,00	\$2,956.00	\$2,958.00	\$5,912.00	22.54	22.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,978.54	\$5,934.5
Contador General	\$3,938.00	\$4,480.05	\$4,480.05	\$8,960.10	46.67	46.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,526.72	\$9,006.77
Subcontador	\$1,986.00	\$2,651.00	\$2,651.00	\$5,302.00	20.69	20.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,671.69	\$5,322.69
Asistente	\$2,587.00	\$2,667.90	\$2,651.00	\$5,302.00	20.69	20.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,671.69	\$5,322.65
Jefe de Departamento	\$4,209.00	\$4,894.95	\$4,894.95	\$9,789.90	50.21	50.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,945.16	\$9,840.1

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

	ENTIDAD	PÚBL	ICA:	A resemble	STATE OF THE PARTY				HID	ALGO			
	EJERCICI	O FISC	CAL:						2	019			
	Tipo de Plaza		Ren	nuneraci	ones Bas	0		Remu	neracione y/o Esp	A CONTROL OF THE PARTY OF THE P	ionales	7	Total
Plaza/Puesto (Confianza /		Suelde	Base	Aguir	naldo	SHOUSE SEA	ima cional	POSTATA PROPERTY.	iciones icales	0	tras aciones	Remun	neraciones
1000	Base)	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
No se cuenta con p	olicías	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0

EJER	POLICÍAS CICIO FISCAL 2019	
Municipales	Estatales	Policias Totales
0	0	0





No existen elementos en la corporación de policía y tránsito Municipal, solo existe la corporación Fuerza Coahuila, de quienes se cubre el gasto directamente por el Estado. El municipio solo apoya con gastos de servicios primarios, mismos que se incluyen dentro del presupuesto en el capitulo 4000.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.



	ALGO 019	HID	UDA PÜBL	SE DE DE		: AD PÚBLI ICIO FISC	THE STREET PROPERTY.	
Saldo al 31 Diciembre 2018	Destino	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)	Tipo de Garantia o Fuente de Pago	Tasa de Interés (TIIE + %)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	No. de Crédito (Registro SHCP)	Institución Bancaria	Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación
\$0.0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
\$595,635.6	Otros Pasivos Circulantes							
\$0.0	Otros Pasivos No Circulantes							
\$ 595,635.		DE 2018	DICIEMBRE	OS AL 31 DE	OTROS PASIV	PÚBLICA Y	TOTAL DEUDA	

Presupuesto Anual COG 2019	\$27,123,075.70
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

INA

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2019
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

E	NTIDAD PÚBLIC	SCHOOL STATE OF THE STATE OF TH	DE FINANCIAMIE	NTO HIDALGO		
CONTRACTOR OF THE PERSON	JERCICIO FISCA	CONTRACTOR OF STREET	2019 Apartado B			
	Apartado A					
Limite de	Ingresos de Libre D	Disposición	Limite de Con	promiso de Recurs	os del Ramo 33	
A	В	C=A*B	D	E	E	
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2019 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2019 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2019 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art, 50 - en %	Limite de Recursos que se Pueden Comprometer del 3 - LCF Art. 50 - en Pesos	
\$24,291,540.52	15%	\$3,643,731.08	\$ 2,831,535.18	25%	\$707,883.80	

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0,00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
Obligación 4	\$0.00
Obligación 5	\$0.00
Obligación 6	\$0.00
Obligación 7	\$0.00
Obligación 8	\$0.00
Obligación 9	\$0.00
Obligación 10	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00



Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
Obligación 4	\$0.00
Obligación 5	\$0.00
Obligación 6	\$0.00
Obligación 7	\$0.00
Obligación 8	\$0.00
Obligación 9	\$0.00
Obligación 10	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado Obligación 1	\$0.00
	And the second second
Obligación 1	\$0.00
Obligación 1 Obligación 2	\$0.00 \$0.00
Obligación 1 Obligación 2 Obligación 3	\$0.00 \$0.00 \$0.00
Obligación 1 Obligación 2 Obligación 3 Obligación 4	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
Obligación 1 Obligación 2 Obligación 3 Obligación 4 Obligación 5	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
Obligación 1 Obligación 2 Obligación 3 Obligación 4 Obligación 5 Obligación 6	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
Obligación 1 Obligación 2 Obligación 3 Obligación 4 Obligación 5 Obligación 6 Obligación 7	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

Artículo 30.- Las autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos se presentan a continuación:

		ENTIDAD PÚB EJERCICIO FIS	DOMESTIC STATE OF THE PROPERTY.			Н	IDALGO 2019	
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1			\$0.00					1
2			\$0.00					
3			\$0.00	do Hill				
4	r: ATT-HINES-		\$0.00		8 3			
5			\$0.00					
6			\$0.00					
7			\$0.00		F = 3 × 3		-0.000	
8			\$0.00		V			
9			\$0.00					
10			\$0.00					
11			\$0.00	1969	V 12-			
12			\$0.00					
13			\$0.00					
14			\$0.00					11.00
	TOTAL	ENERAL	\$0.00				1987	ETHER WILLIAM



# CAPÍTULO V Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2019, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIV	OS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS			
ENTIDAD PÚBLICA: HIDALGO				
EJERCICIO FISCAL:	2019			
	I. Ingresos			
A. Objetivos Anuales	Dar cumplimiento y motivar la participación de los ciudadanos.			
B. Estrategias	Programa.			
C. Metas	Máximo cumplimiento.			
D. Descripción de Riesgos	Baja recaudación.			

	II. Egresos
A. Objetivos Anuales	Dar una mejor calidad de vida a los ciudadanos.
B. Estrategias	Cumplimiento de los procedimientos.
C. Metas	Proyectos.
D. Descripción de Riesgos	Deuda.

	III. Deuda Pública					
A. Objetivos Anuales	Evitar el endeudamiento del Municipio					
B. Estrategias	Buenas finanzas					
C. Metas	Finanzas estratégicas					
D. Descripción de Riesgos	Deuda.					

IV. Postura Fiscal			
A. Objetivos Anuales	Obtener una postura fiscal responsable.		
B. Estrategias	Cumplimiento.		
C. Metas	Cumplimiento de los objetivos.		
D. Descripción de Riesgos	Bajo rendimiento.		

V. Otras Situaciones o Contingencias		
A. Objetivos Anuales	Rápido Control.	
B. Estrategias	Capacitación de Personal,	
C. Metas	Pronta atención.	
D. Descripción de Riesgos	Contingencia.	

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:







2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS)				
The second second	(CIFRAS NOMIN)	ALES)		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO		
EJERCICIO FISCAL:		2019		
Concepto (b)	Año en Cuestión (2019)	Año 1	Año 2	Año 3
	(de Proyecto de Presupuesto)	(2020)		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 3,089,335.06	\$3,892,562.18	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$ 13,010.00	\$16,392.60	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 2,807,845.78	\$3,537,885.68	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$ 122,304.61	\$154,103.81	\$0.00	\$0.00
Transferencias,     Asignaciones, Subsidios y Otras     Ayudas	\$ 39,500.80	\$49,771.01	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 106,673.87	\$134,409.08	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 24,033,740.64	\$30,282,513.21	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$ 8,037,087.28	\$10,126,729.97	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 280,019.74	\$352,824.87	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$ 5,749,190.78	\$7,243,980.38	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,581,929.90	\$1,993,231.67	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 202,894.17	\$255,646.65	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$ 8,182,618.77	\$10,310,099.65	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 27,123,075.70	\$34,175,075.38	\$0.00	\$0.00

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:



2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA: HIDALGO				
EJERCICIO FISCAL: 2019			1750	
Concepto	Año 3	Año 2	Año 1 (2017)	Año del Ejercicio Vigente (2018)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$2,953,475.20	\$ 3,089,335.06
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,010:00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 2,807,845.78
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 122,304.61
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 39,500.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 106,673.87
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$15,593,049.16	\$ 24,033,740.64
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,037,087.28
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 280,019.74
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,749,190.78
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 1,581,929.90
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 202,894.17
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,182,618.77
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$18,546,524.36	\$ 27,123,075.70

Artículo 34.- Al día de hoy no se cuenta con un Informe sobre estudios actuariales en el municipio de Hidalgo, Coahuila.

JNN

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2019 se presenta a continuación:

(PESOS)	
ENTIDAD PÜBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$ 13,010.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ 13,010.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$ 8,037,087.28
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ 7,917,216.28
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$ 119,871.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$ 8,050,097.28

Artículo 36.- La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:



ENTIDAD	PÚBLICA:	HID#	ALGO
EJERCICI	O FISCAL:	20	/19
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2019	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2019, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantia
\$0.00	\$ \$27,123,075.70	NA	NA

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2019	\$ \$27,123,075.70
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$0.00
Exceso del Límite	\$0.00

# TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

# CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	77.00
ENTIDAD PUBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$ 1,834,852.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$ 996,682.98
TOTAL GENERAL	\$ 2,831,535.18

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



DESTI	DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33				
INFORMACIÓN A DETALLE					
Capitulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total		
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
6000	\$ 1,834,852.20	\$ 996,682.98	\$ 2,831,535.18		
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
TOTAL GENERAL	\$ 1,834,852.20	\$ 996,682.98	\$ 2,831,535.18		

# TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

# CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

0		V
1	1	N
1		1
	1	)

3.20. TOPES EN MO	ONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRE LICITACIÓN PÚBLICA	CTA, INVITACIÓN Y		
ENTIDAD PUBLICA:	Control of the Contro	HIDALGO		
EJERCICIO FISCAL:	2019	10.000		
	OBRAS PÚBLICAS			
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL I DE ZARAG			
	DE	HASTA		
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante		
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00		
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00		
SERVICIOS I	RELACIONADOS CON LAS OBRA	S PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COA DE ZARAGOZA			
	DE	HASTA		
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante		
Invitación a cuando	\$4,464.00	\$17,853.00		





menos tres personas	The state of the state of	SCHOOL PROPERTY.
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancias, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISIC	ONES, ARRENDAMIENTOS Y	SERVICIOS
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.







#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA

C. JOSE ALFREDO FAVELA CASTORENA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. LIC. ALEIDA ELIZABETH GUZMÁN VARGAS

PRIMER REGIDOR (COMISIONADA A HACIENDA).

C. JOSE NAVARRO RODRIGUEZ.

TESORERO MUNICIPAL.
C. JUAN ANTONIO CRUZ IBARRA.

CONTRALOR MUNICIPAL.

T.S.U. WILLIAM EDUARDO MORALES RODRIGUEZ.



# MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

# JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

#### ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

# IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

## Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx